

LA FEDERACION ESCOLAR

REVISTA DE PRIMERA ENSEÑANZA

Organo y propiedad de la Asociación provincial del Magisterio Salmantino

AÑO XVIII

SALAMANCA, 10 DE FEBRERO DE 1933

Núm. 817

Director y Administrador: El Presidente de la Asociación Provincial
Redactores: La Comisión Permanente

SE PUBLICA LOS VIERNES DE CADA SEMANA
ANUNCIOS A PRECIOS REDUCIDOS.

Asuntos importantes del Reglamento de la Nacional

Sin tener apenas elementos de juicio, por no haber mandado su opinión los presidentes de partido ni los asociados particularmente, y sólo con el acuerdo de la Asociación del de Salamanca y la publicada por Raul en el periódico, se tendrá que contestar a la citada Asociación Nacional. La mayoría de los compañeros opinaron que se debe modificar la base segunda, en el sentido de que las actuales Asociaciones de partido no se refundan en las provinciales, quedando en la forma que ahora están constituidas. Respecto a la base octava, es parecer casi unánime que no se puede pasar de una cuota irrisoria como la que ahora se paga para Nacional, a la excesiva del 1 por 100 sobre los sueldos de los asociados. Empecemos por elevar la cuota a cuatro o cinco pesetas, sin periódico, o sobre ella ponerle lo correspondiente a la suscripción.

Federación Castellano-Leonesa. — En este número de nuestro periódico publicamos el Reglamento de esta Asociación, para que todos los Asociados lo estudien y los presidentes de partido convoquen a sus Asociaciones y tomen los acuerdos sobre los temas que han de tratarse en la sesión de Junta Directiva. Conviene que todos pongan gran actividad en este asunto, pues el tiempo que queda es muy escaso, ya que antes de fin de mes se ha de publicar la convocatoria de la Federación con el orden del día. Esperamos que los

presidentes de las parciales convocarán inmediatamente a sus asociados para reunirse en Junta general. Una vez que se reúnan, la Directiva de la Provincial unificará esos acuerdos para presentarlos en las sesiones de la Federación.

Jornadas pedagógicas. — Han despertado un gran entusiasmo entre la mayoría de los compañeros las jornadas pedagógicas o actos culturales pedagógicos que se han de realizar en esta capital. La Asociación del partido de Salamanca ha tomado varios acuerdos y ha formado su ponencia para orientar a la Comisión organizadora respecto a los temas que cree se deben tratar en dichas jornadas.

Algunos compañeros han expuesto sus puntos de vista en este periódico. Se espera que de un momento a otro se constituya la Junta integrada por elementos de la Provincial, de la Inspección, Normal y otros organismos, que empiecen a estudiar esta cuestión para organizar los trabajos y realizar cuantas gestiones sean precisas al mayor éxito de las jornadas.

Correspondencia de la Nacional. — En otro lugar publicamos las cartas circulares que nos envía la Nacional. Por tener gran transcendencia, conviene que las estudien nuestros compañeros y hagan lo que en ellas se pide. La cuota extraordinaria de una peseta por asociado, creemos que deben pagarlas las Asociaciones de partido, como acordó el de Salamanca.

En torno a las jornadas pedagógicas

I

No pienso en mi escaso valer intelectual, al intervenir, dentro de mi limitada esfera de acción, en la más acertada organización de las jornadas; no pienso más que, como Maestro, estoy interesado, al igual que la mayoría de mis compañeros, en que éstas adquieran el máximo grado de eficacia, no tanto para revestirnos de ampulosa vistosis, cuanto por aquietar las zozobras espirituales que—en esta época de perfeccionamiento para el triunfo definitivo de los nobles ideales—sentimos en muchos silencios profesionales, ante la duda de si mucho de lo que hacemos está bien o podríamos hacerlo mejor. Y si de ciencia teórica, dentro de nuestros medios sabemos donde orientarnos, de realidades prácticas, de modos personales, de contraste de la teoría con la práctica, no estamos sobrados. Y pensando que se va a presentar una, hasta la fecha poco frecuente, ocasión de depurar nuestro tecnicismo profesional, no queremos sufrir una nueva decepción, como otras veces.

Decepción sufriremos si entre todos no aportamos las ideas y sugerencias, porque en estas cuestiones, como en todas las que afectan al Magisterio, la responsabilidad, el éxito o fracaso no es de unos pocos a quienes cargamos el sambenito de la dirección, sino que nos toca a todos, y más que a nadie a los *criticones*, que teniendo a *última hora* soluciones salvadoras, en una colectividad regida por principios tan democráticos como nuestra Asociación, no han tenido la valentía de exponerlos con oportunidad.

Mi modesto criterio sobre las jornadas:

Conforme en la reducción de las cuestiones como apunta el compañero del editorial de FEDERACIÓN, al anunciarlas. Es necesario, es imprescindible, mirar a la intensidad y eficacia, aunque para ello sacrifiquemos la vistosis exterior. ¡Es tan vasto nuestro campo de acción!

Tenemos que fijar principalmente nuestra mirada en el medio rural y su escuela; tratemos de elevarla y levantarla, para que al terminar las jornadas regresen los Maestros a sus soledades con más fe y optimismo en la eficacia de su labor personal.

Esto no lo conseguiremos mostrándoles como modelo esas escuelas envidiables de las grandes urbes civilizadas, con alumnos perfectamente seleccionados y reducidos, con material pedagógico abundante y eficaz, con asistencia regular sostenida por las cantinas y el

ambiente favorable para su prestigio profesional; en esas escuelas y en ese ambiente... ¡cuánto más fácil y eficaz es la labor del Maestro con conciencia profesional!

Y poniendo la vista en el medio rural, orientémosles; mejor dicho, orientenos y estudiemos los procedimientos en armonía con los medios y dificultades a vencer, y esto con verdadero compañerismo.

JULIAN HERNANDEZ PEREZ

Asociación Nacional del Magisterio Primario

Madrid, 31 de enero de 1933.

Señor don Francisco Granado, Presidente de la Provincial de Salamanca.

Querido compañero:

En reunión con los representantes de la Prensa madrileña, habida el domingo, día 29 de enero, se acordó emprender una activa campaña de Prensa en estos días, con el fin de atraer la atención hacia las Bases para la reforma del Estatuto, y especialmente hacia la Base 21, que trata de nuestra remuneración.

Ahora bien, los señores representantes de la Prensa nos manifestaron que para que esas campañas puedan hacerse y sostenerse, se necesita el estímulo que llevan a las direcciones de los periódicos las manifestaciones de adhesión. Así pues, le rogamos atienda lo que los periódicos hagan y remita cartas o telegramas de adhesión, cuantos más entusiastas mejor, a los que a su juicio se lo merezcan.

Serían muy convenientes estas dos cosas:

Primera.—Que se dirigieran a los Presidentes de los partidos con la misma indicación, y en los partidos donde no tengamos organización, a compañeros valiosos. Estos compañeros o los Presidentes lo comunicarían a los asociados, y en general a los maestros de los respectivos partidos, y hasta podría intentarse a base de esta campaña, la reorganización de las provincias.

Segunda.—Tampoco estaría demás que la Provincial y la representación se pusieran de acuerdo y trabajasen a los compañeros redactores de los periódicos provincianos de importancia.

En fin, se trata de que, en cuanto un periódico haga algo en favor de nuestros problemas, tenga asegurados unos centenares de cartas o telegramas de aplauso que le estimulen y le animen y le induzcan a seguir y a dar más importancia al asunto. El sacrificio, dada la trascendencia del momento no puede ser menor.

Esperando de su actividad valiosos resultados se repiten de usted afmos. s. s. q. e. s. m., por la Comisión Permanente, el Presidente, *Dionisio Prieto*.—El Tesorero, *Antonio Mampaso*.—El Secretario, *Santiago Hernández*.

* * *

Madrid, 2 de febrero de 1933.

Señor Presidente de la Provincial de Salamanca.

Estimado amigo y compañero:

Aunque tal vez con un poco de retraso, pues esperábamos cuestionario detallado, remitimos a usted el orden del día del Congreso de la F. I. A. M.

Convendría que dentro del presente mes de febrero se hiciera en esa provincia el estudio de los tres puntos que contiene y se nos remitieran las conclusiones acordadas.

Es necesario que tengamos aquí esas conclusiones en primero de marzo para hacer sobre ellas un estudio definitivo y deducir las conclusiones que debemos enviar al Comité Ejecutivo y que luego han de estudiarse de nuevo para defenderlas en el Congreso, si procede.

ORDEN DEL DIA

1.º La política de economías escolares contra el porvenir de la Escuela y de la nueva generación.

2.º Los medios prácticos de selección de las escuelas de base a las escuelas especiales.

3.º La crisis de la educación para la paz y su solución en la situación internacional económica y política actual.

Al mismo tiempo le manifestamos que esta Permanente adoptó el acuerdo de invitar a las Asociaciones provinciales a que, con anterioridad al día 31 de marzo proporcionen a la Nacional una cuota extraordinaria de una peseta por asociado, destinada a sufragar los gastos del Congreso.

No se descuiden en este asunto, pues como la Federación es rigurosamente apolítica, no podemos solicitar subvención ni apoyo del Gobierno, por estar expresamente prohibido en los Estatutos de la entidad.

Los gastos del Congreso han de pesar enteramente sobre nosotros.

Sería muy conveniente la publicación de un escrito en que se invitara a los no asociados a asociarse, y a todos a que contribuyeran, aunque no estuvieran asociados, pues tanto más brillante ha de ser el papel que juegue el Magisterio español cuanto mayor sea la perfección con que organicemos el Congreso y el entusiasmo que pongamos en él.

Sabe que son suyos afmos. por la Comi-

sión Permanente, el Presidente, *Dionisio Prieto*.—El Tesorero, *Antonio Mampaso*.—El Secretario, *Santiago Hernández*.

Ante la discusión de la Ley de Bases del Estatuto del Magisterio.

Está próxima a discutirse en el Parlamento la Ley de Bases del Estatuto del Magisterio. Se pone así nuevamente sobre el tapete la cuestión de la equiparación económica de los Maestros a los funcionarios técnicos, cuya realización se hace precisa por varias razones.

En primer lugar, los sueldos actuales de los Maestros son insuficientes. Más del 85 por 100 cobran de 4.000 pesetas para abajo. El Gobierno provisional de la República se ocupó ya de este problema y con fecha 23 de junio de 1931 se expidió un Decreto, en cuyo preámbulo se lee: «El Gobierno provisional de la República reconoce cuán insuficientemente retribuido se halla el Magisterio nacional.» Consecuente con esta convicción elevó en la medida que le fué posible el presupuesto para atenciones de personal; pero la cuantía de la mejora, considerable en sí misma, resulta deficiente si se considera la mejora de sueldos obtenida por término medio: 500 pesetas para cada Maestro.

El mismo Gobierno lo consideraba, cuando en el Decreto citado añade: «Preocupación primordial de este Gobierno ha de ser llevar este problema a las Cortes, para que éstas, en plenitud de soberanía, resuelvan la situación del Magisterio asignándole aquella retribución decorosa que su alta función merece y los grandes intereses de la República exigen.»

¿Cuál ha de ser esta retribución decorosa? También lo dice el Decreto: «El Magisterio no puede seguir postergado económicamente en relación con los demás funcionarios del Estado.» Era esta una aspiración que los Maestros veníamos reclamando en vano de los Gobiernos de la Monarquía desde el año 1918. Ante este explícito reconocimiento oficial de la justicia de nuestras aspiraciones, los Maestros pensamos que en breve se iba a remediar un estado de cosas que permitía disfrutar a un funcionario de Hacienda un sueldo medio de 6.500 pesetas y de 6.850 a uno de Gobernación, mientras el sueldo medio del Maestro no pasaba ni pasa de 3.500 pesetas.

Viene luego el artículo 48 de la Constitución en que se reconoce a los Maestros su calidad de funcionarios públicos. Viene, finalmente, esta Ley de Bases del Estatuto, y especialmente la 21, en que se hace un nuevo reconocimiento del derecho moral de los Maestros a ser mejorados económicamente; pero no se les



fija una escala efectiva ni se les reconoce un derecho a tenerla en un número fijo de anualidades. ¿Qué obstáculo puede haber cuando esto es lo que se hizo en la Ley de Bases de funcionarios?

Creemos que el Gobierno y las Cortes deben meditar en los compromisos morales contraídos con el Magisterio y el País, y en la conveniencia de atacar de frente este problema, mucho más si se tiene en cuenta que los Maestros, haciéndose cargo de la situación económica actual, no piden que se les den de una vez todas las mejoras a que tienen derecho, sino el reconocimiento claro y rotundo de una futura situación y la fijación de un plazo, que el Gobierno y las Cortes han de determinar, para llegar a ella.

Reglamento de la Federación Castellano-Leonesa de Asociaciones del Magisterio Primario

Artículo 1.º Las Asociaciones de Maestros nacionales de la región Castellano-Leonesa constituirán una Federación al amparo del Estatuto de la Asociación, con objeto de dar mayor eficacia a las gestiones del grupo dentro de la misma y proporcionar al Magisterio federado aquellos medios que satisfagan los deseos de renovación en el orden pedagógico y profesional.

Art. 2.º Esta Federación estará integrada por las Asociaciones de Castilla la Vieja y el antiguo reino de León, adheridas a la Nacional, que, conservando su autonomía respectiva, acepten este Reglamento.

Art. 3.º El gobierno de la Federación estará a cargo de una Junta directiva, formada por dos representantes de cada provincia, los cuales serán necesariamente el Vocal en la Directiva de la Nacional y el Presidente de la Asociación, quienes en caso de ausencia delegarán en individuos de la Directiva provincial.

Art. 4.º La Junta directiva se reunirá por lo menos una vez al año en sesión ordinaria, donde se plantearán aquellas cuestiones de orden pedagógico, profesional y societario que han de someterse a estudio y resolución de las Asociaciones provinciales, las cuales, por mediación de sus parciales, acordarán lo que proceda sobre dichos temas y agregar los que estimen convenientes. Estas sesiones serán públicas, pudiendo tomar parte en ellas todos los asociados; pero limitándose las intervenciones individuales a una sola para cada asunto y su correspondiente rectificación, quedando en todo caso facultada la Presidencia para restringir

estas intervenciones a los límites que aconsejen las circunstancias.

Art. 5.º Antes de las vacaciones caniculares, el Presidente de turno consultará a los representantes en esta Federación acerca de la fecha en que ha de celebrarse la sesión y temas que han de figurar en el orden del día, publicándose la convocatoria correspondiente en los periódicos profesionales con un mes de antelación, comunicándose igualmente a los miembros de la Junta directiva.

Antes de abrirse la sesión, la Mesa se hará cargo de toda propuesta que lleve la firma de diez o más asociados, la cual constituirá el complemento del orden del día.

Art. 6.º Se celebrarán sesiones extraordinarias cuando lo soliciten cinco o más de los Representantes federados y en las mismas condiciones se podrán también tomar acuerdos por correspondencia, cuando las circunstancias así lo requieran, cursándose la propuesta al Presidente de turno, quien a su vez la trasladará a los demás elementos de la Junta para el acuerdo correspondiente.

Art. 7.º Cada año se celebrarán las sesiones en una de las provincias federadas, siguiendo el orden alfabético de sus nombres, iniciándose éste por sorteo. Durante este tiempo actuarán de Presidente y Secretario de la Federación los que desempeñen estos cargos en las provincias de turno, entendiéndose que el comienzo de estas actuaciones coincidirá con la celebración de las sesiones reglamentarias a que se refieren los artículos 4.º y 5.º.

Art. 8.º A fin de refundir los acuerdos de las provinciales, los Vocales celebrarán una reunión previa el día anterior al que se fije para las sesiones reglamentarias de la Junta directiva de la Nacional, en la cual se concretará también el plan a seguir en dichas sesiones. En esta reunión actuarán de Presidente y Secretario el más anciano y el más joven de los asistentes, respectivamente, levantándose acta de la misma y remitiéndose copia de ella a todas las Asociaciones federadas.

Art. 9.º Ninguno de los Vocales podrá llevar a la reunión previa a que se refiere el artículo anterior, temas que no hayan sido anteriormente sometidos a estudio de la Federación, excepto los considerados con carácter urgente.

Art. 10. En las sesiones de la Directiva de la Nacional, la Federación mantendrá de una manera absoluta todos los acuerdos.

Art. 11. Cuando en las sesiones de la Nacional surjan cuestiones no estudiadas por la Federación, los Vocales presentes procurarán ponerse de acuerdo para concretar su parecer.

sobre los temas propuestos, pero si entre ellos se mantuvieran opiniones contrarias, sin llegar a la unanimidad, la Federación mantendrá en todo caso el voto de la mayoría.

Art. 12. Cuando sea preciso recurrir a la votación en los acuerdos de la Junta directiva de la Federación, a cada uno de los Representantes provinciales se le computarán tantos votos como asociados cuente dicha provincia. A cuyo efecto, a fines de año todas las provincias federadas remitirán al Presidente de turno relaciones nominales de socios.

Art. 13. La Federación promoverá la celebración de certámenes, excursiones, concursos y cuantos actos tiendan a facilitar y mejorar la función docente que se nos tiene encomendada, pero ninguno de sus miembros podrá, sin previo acuerdo de la Junta, adherirse ni asistir en nombre de esta entidad a las Asambleas o actos que por otra Corporación se convoquen.

Art. 14. Cada Asociación provincial sufragará los gastos de viajes, dietas y correspondencia que se deriven de sus relaciones directas con la Nacional, así como los que sean consecuencia de su funcionamiento autónomo, pero todas las provincias federadas contribuirán proporcionalmente al número de sus asociados a los gastos que originen la asistencia de los Representantes, a cuantos actos organice o acuerde la Federación y el funcionamiento de la misma.

Art. 15. La Junta directiva redactará un programa que sintetice las aspiraciones de las Asociaciones federadas, el cual podrá ser anualmente modificado, como consecuencia de los acuerdos tomados por la Federación.

Art. 16. Las Asociaciones federadas y los Maestros que de éstas formen parte no podrán dirigirse colectivamente a los Poderes públicos en solicitud de disposiciones de carácter general contrarias al programa de la Federación o que no figuren en él, y en todo caso la Federación será siempre el conducto obligado de toda petición que no tenga carácter particular.

Art. 17. La Junta directiva tendrá la facultad de imponer el debido correctivo, incluso el de expulsión, a la entidad o asociado que falte a lo preceptuado en este Reglamento, después de oír al interesado y en sesión expresamente convocada al efecto.

Art. 18. La Junta directiva tendrá facultad para resolver las diferencias y dirimir las contiendas que se produzcan entre los elementos que integran la Federación, siendo su fallo ejecutivo e inapelable.

Art. 19. La Federación Castellano-Leonesa de Asociaciones de Maestros señala ahora

como domicilio social de la misma el edificio de la ciudad de Palencia, denominado Jorge Manrique, y como carece de fondos propio, no ha lugar a fijar la aplicación de los mismos para el caso de disolución.

ARTICULO TRANSITORIO

Todas las Asociaciones provinciales de la región Castellano-Leonesa podrán solicitar el ingreso en esta Federación.

Palencia, 14 de diciembre de 1930.—*Anfiloquio López, Teófilo Calzada. Elpidio Calvo.*

Presentado en este Gobierno civil a los efectos del artículo 4.º de la Ley de Asociaciones de 30 de junio de 1887.

Palencia, 16 de junio de 1931.—El Gobernador, *J. Jorge Vinaixa.*

Sello del Gobierno civil de la provincia. Palencia.

Consejo provincial de Primera enseñanza de Salamanca

En la sesión reglamentaria celebrada el día 1.º del corriente, se adoptaron los siguientes acuerdos:

NOMBRAMIENTOS INTERINOS

Maestros.—Don Manuel García Rivas, de la lista con servicios, para la Escuela graduada de niños de Cantalapiedra.

Don Benito Marcos Sánchez, de la lista sin servicios, para la unitaria número 2, del Barrio de San Vicente, Salamanca.

Maestras.—Doña Emilia Vicente Barrueco, de la lista con servicios, para Villavieja de Yeltes (Sección graduada).

Suplente.—Doña Clara González García, de la lista de aspirantes a estos destinos, para la Escuela de niñas de Fuentes de Oñoro.

Pasó al Inspector de la zona correspondiente, el asunto comunicado por el Consejo local de Serradilla del Llano.

Idem a la Comisión de Consejos escolares, la copia del acta de constitución del Consejo local de Moríñigo.

Que se comuniqué al Ayuntamiento de Añoover de Tormes, la obligación que tiene de proporcionar al Consejo local el material de oficina necesario, por ser un servicio municipal.

Ratificar la propuesta de la Junta de Inspectores, acordando se clausuren las escuelas de San Esteban de la Sierra, en vista de que el informe de los peritos albañiles, como el del Inspector de Sanidad municipal, concuerdan en que dichas escuelas no reúnen las debidas condiciones.

SOCIETARIAS

Balance de Tesorería correspondiente al mes de Enero de 1933

INGRESOS	Pesetas
Cargaréme núm. 1. Reintegro 1.º del 180..	70,00
Id. 2. Intereses de la Cartilla de la Caja de Ahorros correspondientes al año 1932..	778,55
Id. 3. Por gastos de Administración del auxilio económico concedido al núm. 12	11,70
Id. 4. Por íd. íd. al 436.....	8,35
Id. 5. Por íd. íd. al 387.....	11,70
Id. 6. Reintegro 2.º y 3.º del 42.....	60,00
Id. 7. Recibido de la Librería Pablos por anuncio de la casa en LA FEDERACION durante el año 1932.....	35,00
Total.....	975,30

GASTOS	
Libramiento núm. 1. A la Cámara Oficial de Comercio por cesión de un salón para la Asamblea general del 30 de Diciembre	15,30
Id. 2. A don Tomás P. Alfonso, por gastos de correspondencia en el 2.º semestre del año 1932.....	6,45
Id. 3. Gastos a reintegrar. Auxilio económico reintegrable concedido al núm. 12.	350,00
Id. 4. A don José Mezquita, Vicepresidente de la Asociación, por dietas y gastos de viaje para asistir a la Junta general celebrada el 30 de Diciembre.....	25,00
Id. 5. A don Ciriaco Santos Pedraz, Vice-secretario, por íd. íd.	12,00
Id. 6. Gastos a reintegrar. Auxilio económico reintegrable concedido al núm. 436.	250,00
Id. 7. Gastos a reintegrar. Id. íd. al 387....	350,00
Id. 8. A don Francisco Granado, por reintegros de documentos presentados en el Gobierno civil sobre renovación de Directiva y modificaciones del Reglamento.	18,00
Id. 9. A la Librería Pablos, por material de oficina para la Comisión Permanente, según factura.....	26,40
Id. 10. A la Imprenta Comercial, por tirada de cuatro números de LA FEDERACIÓN, correspondientes al mes de enero, tres a 60 pesetas y uno a 69.....	249,00
Id. 11. Gratificación a los individuos de la Comisión Permanente por redacción del periódico durante el mes de enero.....	125,00
Total.....	1.427,15

RESUMEN

Saldo efectivo en 31 de diciembre de 1932..	18.190,20
Ingresos de enero de 1933.....	975,30
Total.....	19.165,50
Gastos de enero.....	1.427,15
Saldo efectivo en 31 de enero de 1933....	17.738,35

	Pesetas
En anticipos pendientes de reintegro.....	8.272,50
Capital social en esta fecha.....	26.010,85

Salamanca, 31 de enero de 1933.—El Tesorero, *Rafael R. Otero*. — V.º B.º: El Presidente, *Francisco Granado*.

Asociación de Maestros del partido de Sequeros**Balance anual. Tesorería**

INGRESOS	Pesetas.
Existencia en Caja en 1.º de enero de 1932.	880,85
Total.....	880,85

GASTOS

A don Fidel Martínez, por viaje a Salamanca en enero, como representante del partido.....	25,00
Al mismo, por dietas como representante de Tamames a la sesión de Sequeros.....	6,00
A don Laureano Rodríguez, por servicios prestados a la Asociación.....	36,00
A don Tomás Pedraz, por gastos de correspondencia.....	14,95
A doña Eulogia Suárez, por íd.....	5,10
A don Fidel Martínez, por dietas de viaje a Sequeros, como representante de Tamames.....	6,00
A don Laureano Rodríguez, por los conceptos que expresa el recibo núm. 7.....	36,00
A don Tomás Pedraz, por dietas de asistencia a la sesión de la Provincial en septiembre próximo pasado.....	25,00
A don Fidel Martínez, por dietas como representante de Tamames a la sesión celebrada en Sequeros el 18 de diciembre..	6,00
Al mismo, como dietas de asistencia a la sesión de la Provincial del 30 de diciembre, representando al partido.....	25,00
A don Laureano Rodríguez, en concepto de servicios prestados a la Asociación...	40,00
Total.....	225,05

RESUMEN

Importan los ingresos.....	880,85
Idem los gastos.....	225,05
Diferencia existente en Caja en 31 de diciembre.....	655,80

San Martín del Castañar, a 2 de enero de 1933.—V.º B.º: El Presidente, *Tomás Pedraz*.—La Tesorera, *Eulogia Suárez*.

Sesión de la Permanente del día 5 de febrero de 1933
Reunidos con el señor Granado, que la preside, se hallan los señores Pérez Alfonso, don Rafael Rodri-

guez, doña Sofía Hernández y el que suscribe, quienes después de aprobar el acta de la sesión anterior, acuerdan conceder los auxilios económicos reintegrables a los señores socios poseedores de las patentes números 436 y 387, por valor de doscientas cincuenta y trescientas cincuenta pesetas respectivamente, mas otro de trescientas al poseedor de la patente número 27, que también la había solicitado.

Aprobado que fué el balance de ingresos y gastos correspondiente al mes de enero anterior, presentado por el señor Tesorero, y no habiendo más asuntos pendientes, se levantó la sesión, de la que como secretario certifico.—El Secretario, *Rodrigo García*.—V.º B.º: El Presidente, *Francisco Granado*.

Asociación provincial

Sección de Socorros Mutuos

Sesión del 5 de febrero de 1933

Reunidos doña Sofía Hernández, don Rafael Rodríguez Otero, don Rodrigo García y el que suscribe, bajo la presidencia de don Francisco Granado, se dió principio a la sesión de este día por la lectura del acta de la anterior, que fué aprobada por unanimidad.

Acto seguido, se admitieron en la Sección a las compañeras doña Restituta Bautista Hernández, número 464, y doña María Dolores Merchán García, 465. Las dos adquieren derechos desde 1.º de enero último, y cuyas patentes se remitieron a las interesadas.

La liquidación de enero, salvo error u omisión, és: Alba, 74,15 pesetas; Béjar, 80,75; Ciudad Rodrigo, 94,75; Ledesma, 59,70; Peñaranda, 53,70; Salamanca, 139,15, y Sequeros, 68,15. Suma, 570,35. Premio de Habilitación, 25 pesetas. Líquido, 545,35. Vitigudino, 78,75; doña Salustiana Gutiérrez, 15,60, y don Félix Jiménez, 14,40. Los dos pagaron sus cuotas del año 1932. Don Primitivo Gutiérrez, desde 1.º de diciembre 1932 hasta 31 del mismo mes del año 1933, 17 pesetas; don Francisco Jiménez Renedo, 1.º de Octubre a 31 de diciembre del año anterior, 6; doña Joaquina Espinazo, 1.º de Julio a 31 de diciembre del año último, 6; doña Adelina Suárez, 6; doña Camila López, 13,20; don Víctor García Gómez, 6,60, y don Hipólito Santiago, 6. Estos cuatro compañeros pagaron sus cuotas desde 1.º de enero a 30 de Junio del año actual. Doña Carmen Olloqui, desde 1.º de julio de 1932 hasta 31 de enero de 1933, pesetas 8,40.

Pagaron el mes de enero: doña María Luisa Pérez, 1; doña Felisa Leal Belmonte, 4,15; don Enrique Pablos, 1; don Adolfo Moro, 1,10; don David V. del Arco, 1; doña Nicolasa T. Mayor, 1; doña Valentina Sánchez, 1; don Benigno Gallego, 1; don Juan Marcos, 1; don Francisco Vicente, 1; doña Florencia Egido, 2,90; don Ludivino Corbo, 1; doña Virginia Fernández, 2,90; doña Elisa Regalado, 1, y doña Camila Delgado, 2,90. Suman las cuotas recibidas en el tiempo transcurrido desde la última sesión, 747,25 pesetas. Intereses del año 1932, 1.981,53 pesetas. Existencia de diciembre, 50.197,10. Capital de la Sección en el día de hoy, 52.925,88 pesetas, impuestas en la Caja de Ahorros de Salamanca.

El que suscribe dió cuenta de los compañeros que habrán de completar 450 pesetas durante el año 1933. Doña Josefa Vicente Gorjón pagará solamente una peseta mensual a partir de 1.º de marzo próximo,

Y no habiendo más qué acordar, se levantó la sesión, de que yo, Secretario, certifico. *Tomás Pérez Alfonso*.—V.º B.º: El Presidente, *Francisco Granado*.

NOTICIAS Y COMENTARIOS

De interés

El acreditado Centro de preparaciones «Instituto Samper», de Madrid, pone en conocimiento de los señores Maestros de la provincia que facilitará gratuitamente cuantos datos puedan ser útiles a los interesados sobre oposiciones: Auxiliares administrativos de Instrucción Pública, Correos, Aduanas, ingreso en las Normales, Facultad de Pedagogía, Direcciones de graduadas...

Hay establecidos cursos orales y por correspondencia

Para informes, dirigirse a su representante en ésta, don Higinio San Sagundo Muñoz, Avenida del Puente Nuevo, 12, Salamanca.

Enciclopedia "CAMÍ"

Adaptada a la nueva legislación española

por

DON JOSE UDINA CORTILES

Maestro Normal, Director de la Escuela Nacional de Niños de la Casa Provincial de Caridad de Barcelona

Curso completo de Primera Enseñanza conforme el orden cíclico en tres grados

Preparatorio, elemental y medio

abarcando cada uno de ellos todas las disciplinas establecidas en la Escuela primaria

Véndese en todas las Librerías a los precios siguientes:

Grado Preparatorio, 1,50 ptas. Grado Elemental, 3,50. Grado Medio, 5

EDITORES:

Imprenta Elzeviriana y Librería Camí, S. A.

JOAQUIN COSTA, 64.—BARCELONA

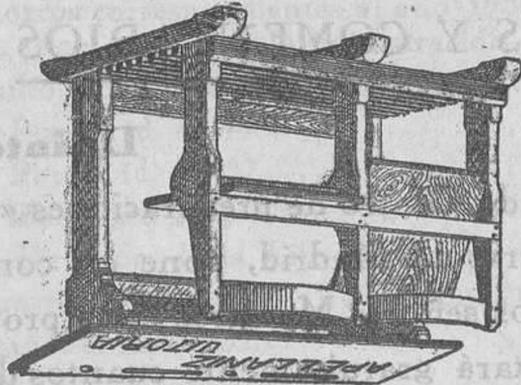
Imp. Comercial Salmantina, Prior, 19. Salamanca

“Contabilidad por Partida Doble”

por **Emilio Campo Recio** Profesor de Contabilidad del Centro de Instrucción Comercial

Precio del ejemplar: En rústica, 10 pesetas. En tela, 11,50

LIBRERIA PABLOS.—SALAMANCA



Modelo oficial del Museo pedagógico Nacional

MESA-BANCO BIPERSONAL, DE ASIEN-
TOS GIRATORIOS Y REJILLA FIJA

Es la más barata, dentro de la mejor calidad

APELLANIZ

NOMBRE REGISTRADO

CALLE DE CASTILLA, NÚM. 29 :-: VITORIA

se fabrican con madera de haya, en tamaño para 7, 9, 11 y 13 años. Soli-
citen precios indicando estación de destino y se cotizarán franco de porte.

LIBRERIA Y PAPELERÍA

CERVANTES

Dr. Riesco, 12 y 14.—Salamanca

GRAN SURTIDO EN LIBROS Y MENAJE ESCOLAR

LOS "PREVISORES DEL PORVENIR"

ASOCIACION MUTUA NACIONAL DE AHORRO
PARA PENSIONES VITALICIAS :-: :-

Capital garantizado por el Estado, que hoy pasa de **145 millones de ptas.**, y que va en progresivo aumento, llevando ya repartidos desde 1924 más de **68 millones**, sin tocar el capital. Solamente en Salamanca hay unos 200 pensionistas.

¡Maestros! Haced propaganda en vuestros discípulos, inscribiendo como ejemplo a vuestros propios hijos. Así haréis patria, porque se solucionarán los conflictos sociales-económicos, asegurando el porvenir de las familias.

Las suscripciones pueden ser de 1, 2, 3, 4, 5, 10, 20, 25 y 100 cuotas de a pe-
seta mensual.

Domicilio propio:

Avenida de Conde de Peñalver, 22, Gran Vía, Madrid

Representante en Salamanca:

Ramos del Manzano, número 3

Librería Pablos

Papelería, Imprenta,

Objetos de escritorio

Especialidad en libros y material de enseñanza

ISLA DE LA RUA, NUM. 1.—SALAMANCA

TELEFONO 1976